



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE.....	7
BANCOS	7
DEUDORES DIVERSOS.....	8
ACTIVO FIJO	9
PASIVOS.....	11
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	13
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	14
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15
AUDITORÍA FINANCIERA.....	15
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	16
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	17
AUDITORÍA FINANCIERA.....	17
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	18
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	19



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	4	1
Subtotal	4	3
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	11
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	11
TOTAL	6	14

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																									
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2004 - 2007 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente al capítulo de Derechos se cobran tarifas superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indican:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>DEGÜELLO DE RES</td> <td style="text-align: center;">51.69</td> <td style="text-align: center;">200.00</td> <td style="text-align: center;">148.31</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEGÜELLO DE PUERCO</td> <td style="text-align: center;">31.16</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> <td style="text-align: center;">68.84</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de lo anterior se encontró que el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, recaudó ingresos por concepto de registro de Fierro de Herrar y asentamiento extemporáneo de nacimiento, sin embargo las tasas y tarifas que se aplican no se encuentran contenidas en la Ley de Ingresos Municipal. Adicionalmente se detectó que existen recibos de ingresos que adolecen de datos suficientes para determinar la base y cálculo para verificar el correcto cobro, como es el caso del Impuesto Predial que sólo anexan un recibo oficial por su recaudación, pero no copia de los recibos expedidos a los contribuyentes. Multas Administrativas por infracciones que no especifican en que tipo de irregularidad se incurrió, dentro de los supuestos establecidos en la citada Ley. Renta de salón de usos múltiples y puestos de bebidas tropicales, conceptos de cuya tarifa no se detectó su autorización por el H. Ayuntamiento.</p>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					DEGÜELLO DE RES	51.69	200.00	148.31		DEGÜELLO DE PUERCO	31.16	100.00	68.84		<p>04-14-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas. Adicionalmente se recomienda incluir en todos los recibos de ingresos los datos suficientes para verificar su correcto cobro y apego a la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda y anexar copia de los recibos del Impuesto Predial expedidos a los contribuyentes en la documentación comprobatoria remitida a este Órgano Superior de Fiscalización. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros de registro de fierro de herrar y asentamiento extemporáneo de nacimiento, para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																						
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																						
DERECHOS																										
DEGÜELLO DE RES	51.69	200.00	148.31																							
DEGÜELLO DE PUERCO	31.16	100.00	68.84																							
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007 Durante la revisión de la muestra seleccionada del mes de diciembre se detectó que los ingresos no son</p>	<p>04-14-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio, corroborar que los recibos de ingresos contengan los datos suficientes para determinar su adecuado cobro, supervisar que las correspondientes copias de los recibos del Impuesto Predial sean integradas en la documentación comprobatoria remitida a la Auditoría Superior del Estado e informe de los resultados obtenidos a la misma.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																								
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007 Durante la revisión de la muestra seleccionada del mes de diciembre se detectó que los ingresos no son</p>	<p>04-14-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que los depósitos sean realizados el mismo día o a más tardar al</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual</p>																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
depositados de manera oportuna, se observaron retrasos que oscilan entre uno y cuatro días, cabe señalar que se considera como depósitos oportunos los realizados el mismo día de su recaudación o al día hábil siguiente.	día hábil siguiente de su recaudación, con el fin de evitar robos o extravíos, asimismo adoptar establecer normas para el manejo del efectivo.	acepta la recomendación.
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004 - 2007 Al realizar la revisión de los ingresos provenientes de Agua Potable se observó que los recibos expedidos a los usuarios no cuentan con los requisitos fiscales, además la recaudación obtenida se ingresa a la Tesorería Municipal mediante un recibo oficial en el cual se considera la percepción de varios días, debiendo ser ingresados a la caja recaudadora del municipio el mismo día o a más tardar al día hábil siguiente para su depósito correspondiente.</p>	<p>04-14-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual expedir los recibos de ingresos correspondientes a la recaudación de Agua Potable con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29A, asimismo entregar el recurso a la Tesorería Municipal para su depósito el mismo día o a más tardar al día hábil siguiente de su recaudación, observándose lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-014-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que el departamento o área administrativa encargada de la recaudación de los ingresos por concepto de Agua Potable expida recibos con requisitos fiscales y los ingresos obtenidos se entreguen a la Tesorería Municipal para su depósito el mismo día o a más tardar al día hábil siguiente e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2001 - 2004</p> <p>Al realizar la revisión de la cuenta “Cuotas para Seguro de Vida del Personal”, se observó que se efectuaron deducciones por parte de la Secretaría de Finanzas mediante las constancias de participaciones 0011/2004, 0239/2004 y 0524/2004 correspondientes a los meses de enero, marzo y junio del 2004 por \$27,000.00, \$15,000.00 y \$20,000.00 respectivamente, sumando un importe de \$62,000.00, los cuales no son debidamente justificados y respaldados ya que el municipio no presentó las pólizas de seguro y el convenio celebrado con dicha dependencia.</p>	<p>04-14-006 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración municipal 2001 – 2004 del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación comprobatoria faltante por el monto de \$62,000.00, con el fin de que justifique las deducciones efectuadas a las participaciones municipales.</p>	Se solventa
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2001 - 2004</p> <p>Al realizar la revisión de la muestra seleccionada del rubro de egresos se detectó que existen erogaciones efectuadas por la administración 2001 - 2004, las cuales no son soportadas con documentación comprobatoria con requisitos fiscales, asimismo no se comprueba su aplicación por lo que no se justifican, las cuales se detallan a continuación:</p>	<p>04-14-007 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración municipal 2001 - 2004 presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación que permita constatar la aplicación del recurso ejercido y justificación de las erogaciones efectuadas por un importe de \$103,425.00.</p>	Se solventa y se deriva a Promoción para el ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y en una Recomendación.
	<p>04-14-007 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración municipal 2001 - 2004 presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación que permita constatar la aplicación del recurso ejercido y justificación de las erogaciones efectuadas por un importe de \$103,425.00.</p>	Se solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																											
<p align="center">Erogaciones sin documentación fiscal y que no justifica su aplicación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Cheque o Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>322</td> <td>21/01/2004</td> <td>Mediante cheque no. 322 de fecha 21 de enero de 2004 a nombre de José Juan Soto Hernández por un importe de \$3,000.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 54 por concepto de renta de tarima para los eventos de coronación de reina el 4 de enero y teatro de pueblo el 11 de enero de 2004, sin embargo no se exhibe el comprobante fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.</td> <td>\$ 3,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>754</td> <td>21/01/2004</td> <td>Mediante cheque no. 754 por un importe de \$11,634.36, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 53 por concepto de elaboración de comida para el evento del día del hijo ausente el día 10 de enero por un importe de \$3,000.00, no se anexa comprobación fiscal ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.</td> <td>3,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>305</td> <td>13/01/2004</td> <td>Con cheque no. 305 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$22,600.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 29 por concepto de pago de 7 horas de mariachi para evento en el teatro de pueblo y aficionados, al igual que traslado del mariachi Santa Cecilia, sin embargo no se anexa la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.</td> <td>22,600.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>304</td> <td>13/01/2004</td> <td>Con cheque no. 304 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Francisco Javier Salcido Hernández por un importe de \$53,475.00, se incluye como soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de 34.5 horas de Banda en Fiestas Patronales del Municipio del 01 al 12 de enero de 2004 en serenatas y peregrinaciones, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.</td> <td>53,475.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>04/01/2004</td> <td>Con cheque no. 300 de fecha 04 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$19,600.00, se incluye soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de pago de 7 horas de mariachi en el evento de coronación de Reina del pueblo, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.</td> <td>19,600.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2195</td> <td>20/04/2004</td> <td>Mediante cheque no. 2195 por un importe de \$7,624.50, se incluye como parte del soporte documental el recibo de egresos no. 331 por un</td> <td>1,750.00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						No. de Cheque o Póliza	Fecha	Concepto	Importe			322	21/01/2004	Mediante cheque no. 322 de fecha 21 de enero de 2004 a nombre de José Juan Soto Hernández por un importe de \$3,000.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 54 por concepto de renta de tarima para los eventos de coronación de reina el 4 de enero y teatro de pueblo el 11 de enero de 2004, sin embargo no se exhibe el comprobante fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	\$ 3,000.00			754	21/01/2004	Mediante cheque no. 754 por un importe de \$11,634.36, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 53 por concepto de elaboración de comida para el evento del día del hijo ausente el día 10 de enero por un importe de \$3,000.00, no se anexa comprobación fiscal ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	3,000.00			305	13/01/2004	Con cheque no. 305 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$22,600.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 29 por concepto de pago de 7 horas de mariachi para evento en el teatro de pueblo y aficionados, al igual que traslado del mariachi Santa Cecilia, sin embargo no se anexa la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	22,600.00			304	13/01/2004	Con cheque no. 304 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Francisco Javier Salcido Hernández por un importe de \$53,475.00, se incluye como soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de 34.5 horas de Banda en Fiestas Patronales del Municipio del 01 al 12 de enero de 2004 en serenatas y peregrinaciones, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	53,475.00			300	04/01/2004	Con cheque no. 300 de fecha 04 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$19,600.00, se incluye soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de pago de 7 horas de mariachi en el evento de coronación de Reina del pueblo, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	19,600.00			2195	20/04/2004	Mediante cheque no. 2195 por un importe de \$7,624.50, se incluye como parte del soporte documental el recibo de egresos no. 331 por un	1,750.00		
No. de Cheque o Póliza	Fecha	Concepto	Importe																																												
322	21/01/2004	Mediante cheque no. 322 de fecha 21 de enero de 2004 a nombre de José Juan Soto Hernández por un importe de \$3,000.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 54 por concepto de renta de tarima para los eventos de coronación de reina el 4 de enero y teatro de pueblo el 11 de enero de 2004, sin embargo no se exhibe el comprobante fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	\$ 3,000.00																																												
754	21/01/2004	Mediante cheque no. 754 por un importe de \$11,634.36, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 53 por concepto de elaboración de comida para el evento del día del hijo ausente el día 10 de enero por un importe de \$3,000.00, no se anexa comprobación fiscal ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	3,000.00																																												
305	13/01/2004	Con cheque no. 305 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$22,600.00, se incluye como soporte documental el recibo de egresos no. 29 por concepto de pago de 7 horas de mariachi para evento en el teatro de pueblo y aficionados, al igual que traslado del mariachi Santa Cecilia, sin embargo no se anexa la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	22,600.00																																												
304	13/01/2004	Con cheque no. 304 de fecha 13 de enero de 2004 a nombre de Francisco Javier Salcido Hernández por un importe de \$53,475.00, se incluye como soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de 34.5 horas de Banda en Fiestas Patronales del Municipio del 01 al 12 de enero de 2004 en serenatas y peregrinaciones, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	53,475.00																																												
300	04/01/2004	Con cheque no. 300 de fecha 04 de enero de 2004 a nombre de Rosa Eugenia Castañeda Martínez por un importe de \$19,600.00, se incluye soporte documental recibo de egresos no. 21 por concepto de pago de 7 horas de mariachi en el evento de coronación de Reina del pueblo, sin embargo no se exhibe la comprobación fiscal correspondiente ni la documentación que permita corroborar o comprobar la aplicación del gasto.	19,600.00																																												
2195	20/04/2004	Mediante cheque no. 2195 por un importe de \$7,624.50, se incluye como parte del soporte documental el recibo de egresos no. 331 por un	1,750.00																																												
<p>Aunado a lo anterior de la revisión realizada a los egresos se encontró que la administración 2004 - 2007, realizó nueve erogaciones que se comprueban con documentación que no cumple con los requisitos fiscales, sin embargo se justifica la aplicación del recurso ejercido, por lo que se considera únicamente como falta administrativa, de igual manera tres erogaciones de la administración anterior.</p>																																															
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Mediante la revisión de la cuenta denominada "Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario" del año 2004, se observó que el municipio efectuó pagos vía transferencia electrónica de recursos de BBVA Bancomer a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$33,404.00 al mes de septiembre de 2004, sin embargo no exhibió el documento fuente que soporte la póliza con la cual creó el pasivo, o en su defecto, el requerimiento inicial expedido por</p>				<p>04-14-009 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración municipal 2001 - 2004 del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación que justifique y respalde las erogaciones por concepto del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario por un monto de \$33,404.00.</p>																																											
				<p>Se solventa</p>																																											



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior no se justifican debidamente los pagos efectuados mediante transferencias bancarias por concepto de la reserva del mencionado impuesto.		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm.7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la cantidad total establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-14-010 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento; puntualizando que en el caso de maestros comisionados, se deberá ajustar a la remuneración del nivel o categoría del puesto a desempeñar y establecido en el tabulador autorizado, previendo que en el supuesto de que el sueldo percibido por su labor en el magisterio sea mayor al establecido, el municipio no deberá erogar recursos municipales y en caso contrario se analizará y se otorgará la compensación que iguale la percepción prevista en la plantilla y en el multicitado tabulador, por tal motivo se exhorta al ente auditado a regularizar tal situación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-14-011 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización. Lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo se recomienda que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>También de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados, se observó con base en la información solicitada y proporcionada por la Secretaría de Finanzas, a una persona que aparece bajo este esquema, de la cual se desconoce su relación laboral con el municipio, en virtud de que no se incluye en la plantilla de personal, puntualizando que no recibió cantidad alguna, además de su percepción por la actividad de docente.</p>	<p>04-14-012 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración municipal 2004 - 2007, presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación que permita constatar el puesto o cargo que desempeña la persona que no aparece en la plantilla de personal y de la cual al municipio le efectúan deducciones a sus participaciones, con el fin de que estén debidamente justificadas las erogaciones realizadas mediante esta vía.</p>	<p>Se solventa</p>	



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio no realiza los depósitos en forma oportuna de la recaudación ordinaria de los ingresos, sin embargo los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones de relevancia.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 9 Que corresponde a las administraciones 2001 – 2004 y 2004 – 2007.</p> <p>Al realizar la revisión del rubro Deudores Diversos se observó que la administración 2001 - 2004 presentó saldo en ceros al 15 de septiembre de 2004, detectándose que al cierre del ejercicio se reflejó un saldo de \$51,423.25 correspondiente a un préstamo puente entre la cuenta de Tesorería Municipal y la del Fondo III realizado por la administración 2004 - 2007. Referente a dicho préstamo el municipio efectuó los movimientos contables concernientes a esta operación en diferentes pólizas, debiendo ser en una sola, tanto para el ingreso como para el egreso. Cabe puntualizar que el municipio llevó un buen control sobre este rubro en virtud de que se constató que no se realizaron préstamos a particulares en el ejercicio 2004.</p>	<p>04-14-013 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar todos los movimientos contables con relación a la otorgación de préstamos puente entre la Tesorería Municipal y los Programas Federales en una sola póliza, tanto para registrar su ingreso como su egreso, con el fin de establecer un mejor control en el registro en este tipo de préstamos. Lo anterior con base en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Municipio. Por otra parte se recomienda continuar absteniéndose de efectuar préstamos personales.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 10 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004 - 2007.</p> <p>Al realizar el análisis entre lo informado en la cuenta 5000 denominada Bienes Muebles e Inmuebles y la incorporación al patrimonio de los activos fijos adquiridos con recursos propios, se detectó que existe una diferencia por un importe de \$31,108.04, la cual corresponde a la donación de bienes a diferentes instituciones de tipo social, educativas y religiosas, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="81 940 548 1087"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> <th>Donado a:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instrumentos Musicales</td> <td>3,204.05</td> <td>Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe</td> </tr> <tr> <td>Una sala</td> <td>5,290.00</td> <td>COBAEZ</td> </tr> <tr> <td>Archiveros</td> <td>2,449.00</td> <td>Sec. Fco. García Salinas</td> </tr> <tr> <td>Escritorio y sillón</td> <td>2,507.00</td> <td>Supervisión Escolar no. 12</td> </tr> <tr> <td>Sillón</td> <td>798.99</td> <td>Sec. Fco. García Salinas</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Computo</td> <td>6,300.00</td> <td>Preparatoria</td> </tr> <tr> <td>Un No Break</td> <td>1,099.00</td> <td>Sec. Fco. García Salinas</td> </tr> <tr> <td>Dos radios portátiles</td> <td>8,560.00</td> <td>Grupo de Protección Civil y Rescate</td> </tr> <tr> <td>Tres reguladores</td> <td>800.00</td> <td>Tela secundaria de La Ceja</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>31,108.04</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo se carece de las constancias de que los beneficiarios recibieron dichos bienes.</p> <p>Aunado a lo anterior mediante la póliza de diario no. 30 la administración 2001 - 2004 realizó la desincorporación de un sillón ejecutivo con pistón en vinipiel color negro, adquirido el 15 de febrero de 1999, el cual fue donado a la oficina de Supervisión no. 12 de la Secretaría de Educación y Cultura, observándose su baja en el anexo presentado en el informe financiero del mes de junio por un importe de \$1,834.25, sin embargo se detectó error de registro al afectar a la cuenta de gasto denominada Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio, debiendo ser a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.</p>	Descripción	Importe	Donado a:	Instrumentos Musicales	3,204.05	Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe	Una sala	5,290.00	COBAEZ	Archiveros	2,449.00	Sec. Fco. García Salinas	Escritorio y sillón	2,507.00	Supervisión Escolar no. 12	Sillón	798.99	Sec. Fco. García Salinas	Equipo de Computo	6,300.00	Preparatoria	Un No Break	1,099.00	Sec. Fco. García Salinas	Dos radios portátiles	8,560.00	Grupo de Protección Civil y Rescate	Tres reguladores	800.00	Tela secundaria de La Ceja	Total	31,108.04		<p>04-14-014 Solicitud de Aclaración Es necesario que la administración municipal actual, presente a la Auditoría Superior del Estado la documentación que permita constatar la correcta aplicación del recurso ejercido referente a donaciones de bienes muebles a diferentes instituciones por un importe de \$31,108.04, consistente en constancia de recepción de parte de los beneficiarios.</p> <p>04-14-015 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que al efectuar registros contables por la baja de bienes muebles se realicen contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, con el objeto de no afectar a las cuentas de gasto y se origine una información incorrecta, señalando que en el caso de que se realicen bajas de bienes del patrimonio municipal se observó lo establecido en la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Descripción	Importe	Donado a:																																	
Instrumentos Musicales	3,204.05	Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe																																	
Una sala	5,290.00	COBAEZ																																	
Archiveros	2,449.00	Sec. Fco. García Salinas																																	
Escritorio y sillón	2,507.00	Supervisión Escolar no. 12																																	
Sillón	798.99	Sec. Fco. García Salinas																																	
Equipo de Computo	6,300.00	Preparatoria																																	
Un No Break	1,099.00	Sec. Fco. García Salinas																																	
Dos radios portátiles	8,560.00	Grupo de Protección Civil y Rescate																																	
Tres reguladores	800.00	Tela secundaria de La Ceja																																	
Total	31,108.04																																		
<p>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>Las adquisiciones de bienes muebles realizadas en el ejercicio 2004 con recursos provenientes de Aportaciones Federales, fueron por el orden</p>																																			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>de \$206,770.93 incorporadas al Activo Fijo e incrementadas al Patrimonio del Municipio, de las cuales \$18,107.93 se derivan de la aplicación de recursos del Fondo III, siendo la adquisición más relevantes la compra de una computadora para la secretaria, y \$188,663.00 del Fondo IV resaltando la adquisición de una báscula ganadera para el Rastro Municipal y otra para los corrales de manejo.</p>		
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2001– 2004.</p> <p>La administración municipal 2004 - 2007 denunció que en el anexo de bienes muebles propiedad del municipio, del expediente de entrega recepción de las administraciones 2001 - 2004 a 2004 - 2007, se incluye un predio urbano ubicado en la sección I, manzana 27 de la calle Heroico Colegio Militar de la cabecera municipal, el cual indica que es propiedad de un particular, la C. Seberiana Núñez González. Se indica que se cuenta con las escrituras y una constancia original la que describe que el referido predio está registrado en el catastro municipal a nombre de ella, sin embargo en la documentación de actas y aclaraciones presentadas no se exhibieron. Por su parte la administración 2001 - 2004 reconoce que el bien mueble no era propiedad del municipio, que sólo se cometió un error en informarlo en el inventario de bienes muebles e inmuebles desde administraciones anteriores.</p>	<p>04-14-016 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, efectuar las investigaciones pertinentes sobre la propiedad del predio denunciado y en el caso de que se acredite legalmente que pertenece al tercero en mención, realizar la baja del bien del inventario del municipio, previa autorización de Cabildo, solicitándole informar a la Auditoría Superior del Estado de los resultados, acompañando copia certificada del acuerdo, así como de las pruebas documentales que justifiquen su aprobación o revocación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Mediante relación emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, reporta que el Municipio de Trinidad García de la cadena cuenta con adeudos en mora por concepto de cuotas de recuperación de Desayunos Escolares (PRODES³) por la cantidad de \$7,473.00 y por concepto de cuotas de recuperación de Despensas (PASAF⁴) por un importe de \$3,000.00 que hacen un total de \$10,473.00 al 31 de diciembre de 2004, por lo que se observó que el municipio omitió registrar en pasivos dicho adeudo, cabe mencionar que las obligaciones antes mencionadas fueron liquidadas en el ejercicio 2005.</p>	<p>04-14-017 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual observar los Principios de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones realizadas correspondiente a la creación de pasivos de todas sus obligaciones, observando lo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004 - 2007</p> <p>Al realizar el comparativo entre la nómina y la cédula emitida por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA), correspondientes al mes de diciembre de 2004, se observó que 16 trabajadores con relación laboral con el Municipio, no se encuentren afiliados a ningún régimen de seguridad social.</p>	<p>04-14-018 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado afiliar a la totalidad de sus trabajadores a algún régimen de seguridad social, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin observaciones Que corresponde a ambas administraciones 2001- 2004 y 2004-2007</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,768,113.40, habiéndose ejercido el 100.89% de los recursos programados, De las 22 obras programadas, se terminaron 21 y 1 se cancelo, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin observaciones Derivado de la revisión física y documental de 3 obras de la muestra seleccionada no existieron observaciones relevantes que hacer notar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observación</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$919,567.00, el cual fue aplicado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: \$873,589.00 a Infraestructura Básica representando el 95.00%, para Gastos Indirectos \$27,587.00 que equivale al 3.00% y \$18,391.00 que corresponde el 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2004 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en un 100%.</p> <p>De la revisión documental en el ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes que hacer constar, salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 14 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo III, se detectó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p>04-14-019 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida, los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 1 obra de la muestra seleccionada no existieron observaciones relevantes que hacer notar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones</p> <p>Del presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$836,639.00 se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: \$124,995.00 para Seguridad Pública (14.94%), \$641,644.00 para Infraestructura Básica (76.69%) y \$70,000.00 (8.37%) para Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en un 99.78%, al 31 de diciembre del 2004 y revisado documentalmente al 100%. De la revisión documental en el ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes que hacer constar, salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo IV, se detectó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p>04-14-020 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida, los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 21, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 3 obras de la muestra seleccionada no existieron observaciones relevantes que hacer notar.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Aclaración	4	3	1	P.F.C.F	1
			1	Rec.	1
TOTAL	4	3	2		2

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	0	2	O.I.C	2
Solicitud de Aclaración	1	1	0	-	0
Preventivas					
Recomendación	12	9	4	Rec	4
TOTAL	15	10	6		6



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.